



**lagente**

**Comunicado:** Colômbia: Senado Recebe Projeto de Lei que Regulamenta Venda de Suplementos Alimentares

**Enviada:** 15/10/2021 15:19 por ABIAD ([abiad@abiad.org.br](mailto:abiad@abiad.org.br))

Caros associados,

Repassamos a seguir, mensagem recebida da ALANUR – Aliança Latino-americana de Nutrição Responsável no dia 13/10, sobre a publicação do avanço no Senado da Colômbia, do projeto de regulação da venda de suplementos alimentares destinados ao ganho de massa muscular.

---

Estimados, ¿cómo están?

La Cámara de Representantes envió el día de ayer al Senado el [proyecto de ley 181/202](#) **que busca regular las condiciones para la venta de suplementos dietarios empleados para ganar masa muscular**. La iniciativa busca evitar los efectos adversos para la salud de deportistas y personas que realicen actividad física en gimnasios y centros de acondicionamiento físico. El proyecto de ley obtuvo el aval de la Cámara de Representantes y fue recibido hoy en el Senado para que pueda continuar con su trámite legislativo en una comisión.



El proyecto prohíbe la venta en gimnasios de suplementos dietarios que no cuenten con el registro sanitario del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, también establece que aquellas personas que opten por utilizar suplementos dietarios al inicio de una actividad física en los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, **deberán contar con la evaluación de un profesional en salud y/o un profesional en nutrición y dietética**. Dicha evaluación acreditará su formación académica con tarjeta profesional vigente, con el propósito de valorar su estado nutricional y definir el tipo de intervención que requiere en materia de alimentación y nutrición, previniendo efectos adversos para la salud.

Tras la realización de la evaluación, se expedirá una certificación por escrito por parte del profesional de la salud que acredite la aptitud física del consumidor para hacer uso de los suplementos dietarios. **La misma deberá presentarse como requisito para su venta.**